

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018

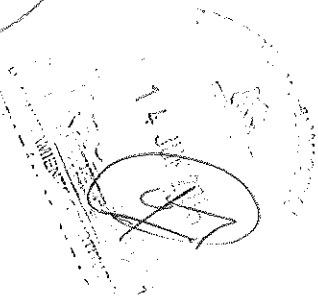
ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Dependencia:	CONTRALORIA MUNICIPAL.
Sección:	SUBCONTRALORIA FINANCIERA.
Número de Oficio:	CM/SAF/1578/2016.

Asunto: Orden de auditoría

No. CM/SAF/AF-03/2016



Atizapán de Zaragoza Estado de México a 14 de Junio de 2016

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ
TESORERO MUNICIPAL.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones II, III, V, VI, VIII, XI, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 327-B Y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1.6, 13.76 del Código Administrativo del Estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 31 del Bando Municipal; 27 y 28, del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal 01, Año 01 del 01 de Enero d 2016, Circular General No. 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal No. 28 el día 1º de Julio del 2002, relativa a las "Bases Generales para la Realización de Auditorías e Inspecciones, representada por su titular el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal; esta Contraloría, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización, y de acuerdo al programa anual se expide la presente AUDITORIA, misma que llevará a cabo a partir del día 14 de Junio del presente y se dirigirá a la Tesorería Municipal, para verificar el Ingreso generado por el Departamento de Ejecución Fiscal, por el periodo del 01 de Octubre de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

Para tal efecto se comisiona a los CC. C.P. Carlos Martínez Rosas, C.P. Norma Téllez Aragón, Lic. Carlos Farrán Espinosa, C.P. Israel Mora Sosa y C. David Domínguez Hernández, como auditores, servidores públicos adscritos a esta Contraloría Municipal, para que ejerzan las atribuciones previstas en los artículos 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, quienes podrán actuar en forma conjunta o separadamente, para la práctica de las diligencias y actuaciones que se requieran.

La auditoría se llevará a cabo en las oficinas o instalaciones de la Tesorería Municipal a su cargo, que se utilizará para la guarda y custodia de la información, controles y registros respectivos, lo anterior sin perjuicio de que pueda ampliarse la misma en el desarrollo de los trabajos de auditoría con base a los hallazgos que se detecten.

Agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de proporcionar al personal comisionado, la



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018

ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

información y documentación administrativa así como todos los datos, registro e informes que el mencionado personal requiera durante el desarrollo de la auditoría, hasta su conclusión.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 42, fracciones V y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y Artículo 60 fracciones I y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Con la finalidad de que las actividades de revisión se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, le solicito tenga a bien notificar la designación de un representante que funja como enlace con esta Contraloría Municipal.

No se omite señalar que con el objetivo de satisfacer la exigencia social del honesto y eficaz uso de los recursos públicos y de cerciorarse de que las entidades públicas lleven un manejo responsable y transparente del erario público, la Contraloría Municipal, a través de la función fiscalizadora que tiene conferida, vigila que los fondos de esta entidad se administren con eficiencia, eficacia y honradez, para que cumplan con los objetivos y programas a los que están destinados.

ATENTAMENTE
CONTRALORÍA MUNICIPAL
MTR. ARTURO MILLÁN-GONZÁLES
CONTRALOR GENERAL INTERINO
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018



C.c.a. C. Carlos Jesús Leyva Mora - Síndico Municipal.
Archivo/Minutero
AMG/AMPD/CMR/6dh*

Equívares Adolfo López Mateos N° 91, Colonia El Portero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.F.
52975